



ACTA 050 (29 DE ABRIL 2015)

ACTA CINCUENTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE MIÉRCOLES VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Mera, hoy miércoles veinte y nueve de abril de dos mil quince, siendo las ocho horas con treinta minutos, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro, Lic. Rosa Albuja, Concejales; los señores (as): Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, Ab. José Viñan, Procurador Síndico e Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 36 PyC-DL, de fecha 28 de abril de 2015, remitido por la Ing. Mayra Villagómez-Profesional de Proyectos del GADM del Cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal emita resoluciones solicitadas por el Banco del Estado, correspondientes al proyecto "Mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el Cantón Mera-Captación Río Tigre".
3. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Está en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 36 PYC-DL, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, REMITIDO POR LA ING. MAYRA VILLAGÓMEZ-PROFESIONAL DE PROYECTOS DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EMITA RESOLUCIONES SOLICITADAS POR EL BANCO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE":

Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales, el día lunes estuvieron presentes en la ciudad de Ambato en el Banco del Estado la compañera Directora Financiera conjuntamente con la Ing. Villagómez realizando gestiones referentes al proyecto de agua potable para el cantón, nos supieron





manifestar que necesariamente Concejo Municipal tiene que aprobar resoluciones para seguir con los trámites para la firma del convenio de financiamiento.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, tomando en consideración que este es un proyecto que se ha venido queriendo ejecutar desde hace ya mucho tiempo, y felicitar a esta administración que ha retomado este proyecto, creo que es el clamor de toda la ciudadanía contar con agua potable; de ahí que, elevo a moción para Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, hasta por USD 3'753.568,00, (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la: "Construcción y fiscalización del mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el cantón Mera-captación Río Tigre, provincia de Pastaza"; Autorizar al señor Licenciado Luis Gustavo Silva Vilcacundo, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Mera, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de quince (15) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el Banco del Estado; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas N°. 56.02.01.06 denominada Intereses Al Sector Público Financiero y para el pago del capital la partida 96.02.01 denominada Al Sector Público Financiero; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta N°. 01220064, que el GAD Municipal de Mera, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la orden de débito y/o pignoración de rentas para ejecutar en caso que el Banco del Estado comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de evaluación emitido por el Banco del Estado, inherente al proyecto de la referencia, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.- Certificar que el GAD Municipal de Mera, ha cumplido con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y ha observado sus límites de endeudamiento; y, 9) Aprobar que los procesos precontractuales y contractuales para la ejecución del proyecto, obra civil y fiscalización, se realicen de conformidad con las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID", prohibiéndose procesos de emergencia o de régimen especial, así como la contratación con personas naturales; y, 10) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan anual de Inversiones, PAI.



Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 163.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, HASTA POR USD 3'753.568,00, (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR LA: "CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE, PROVINCIA DE PASTAZA"; AUTORIZAR AL SEÑOR LICENCIADO LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO, EN CALIDAD DE ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, CON UN PLAZO DE QUINCE (15) AÑOS, SIN PERÍODO DE GRACIA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO, O EL PLAZO QUE DETERMINE EL BANCO DEL ESTADO; 3.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA, LA OBLIGACIÓN DE CONTRAPARTE Y EL VALOR CORRESPONDIENTE AL IVA, CON LAS PARTIDAS N°. 56.02.01.06 DENOMINADA INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO Y PARA EL PAGO DEL CAPITAL LA PARTIDA 96.02.01 DENOMINADA AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO; 4.- APROBAR Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA N°. 01220064, QUE EL GAD MUNICIPAL DE MERA, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 5.- APROBAR Y AUTORIZAR LA ORDEN DE DÉBITO Y/O PIGNORACIÓN DE RENTAS PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DEL ESTADO COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE; 6.- APROBAR Y CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE Y SUBSIGUIENTES AÑOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA; 7.- APROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLURIANUALES DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y DE CARTERA VENCIDA, Y SUS PLANES DE ACCIÓN RESPECTIVOS, CONFORME AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL BANCO DEL ESTADO, INHERENTE AL PROYECTO DE LA REFERENCIA, CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR A TRAVÉS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CEM, LAS INVERSIONES PÚBLICAS REALIZADAS; 8.-

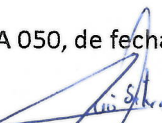


CERTIFICAR QUE EL GAD MUNICIPAL DE MERA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y HA OBSERVADO SUS LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO; Y, 9) APROBAR QUE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, OBRA CIVIL Y FISCALIZACIÓN, SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LAS "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID", PROHIBIÉNDOSE PROCESOS DE EMERGENCIA O DE RÉGIMEN ESPECIAL, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS NATURALES; Y, 10) RATIFICAR LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO SEÑALADO, EL MISMO QUE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE VIABILIDAD TÉCNICA Y ESTUDIOS QUE LO SUSTENTAN; ADEMÁS SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PROYECTO DE LA REFERENCIA CONSTA EN EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL APROBADO Y VIGENTE Y EN EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES, PAI. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las nueve horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 050, de fecha 29 de abril de 2015.



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE



Sr. Paco Barona
VICEALCALDE



Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL



Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA



Sra. Marcia Vela
CONCEJALA



Sr. Jhonny Haro
CONCEJAL



Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL